

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
8 de 15.000 .....	120.000
1.627 de 2.500 .....	4.067.500
549 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	1.372.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	247.500
2 ídem de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	40.000
2 ídem de 10.000 ídem id., para los del premio segundo .....	20.000
2 ídem de 6.312 ídem id., para los del premio tercero .....	12.624
5.499 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.374.750
<b>7.989</b>	<b>9.499.874</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio pri-

mero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 5 de diciembre de 1962.*

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
32308	2.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
40846	1.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.
52979	500.000	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
19453	30.000	Valencia.	Barcelona.	Santa Cruz de Tenerife.
15209	30.000	Madrid.	Trubia.	Sevilla.
19197	30.000	Pamplona.	Sevilla.	Bilbao.
31562	30.000	Barcelona.	Mieres.	Bilbao.
18658	30.000	Allariz.	Barcelona.	Barcelona.
44318	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
19667	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.
55597	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
17368	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.
56923	30.000	Haro.	Haro.	Haro.
6072	30.000	Cádiz.	Tárrega.	Palencia.
58749	30.000	Vigo.	Vigo.	Vigo.
34150	30.000	Alicante.	Sevilla.	Alagón.
34194	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
17045	30.000	Burgos.	Lugo.	Pontevedra.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de diciembre de 1962.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

*RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados

a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Carmen Villega Caballero, Maria Angeles Holgado Jorge, Maria Estrella Gonstanzo Rubio, Maria Pilar Dolado Sanz y Susana Diaz Gris, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.